

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -




BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. UMH 2015-00788.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 202 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en memoriales presentados vía correo electrónico los días 7 y 15 de julio, 13 de octubre, 27 de noviembre, 20 de agosto y 16 de septiembre del cursante año, se LEVANTAN las medidas cautelares que fueran decretadas sobre los inmuebles distinguidos con las matrículas inmobiliarias Nros. 50C-1528826 y 362-26782. Para el efecto ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aba70058134de040949e96a8cf69d91921ef754f6ba4464ccdf46a4c25e7805**

Documento generado en 17/11/2021 02:16:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>